



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO

RESOLUCIÓN N° 01-SPUAI-2010

Buenos Aires,

VISTO: el Expediente N° 41.507/2008 y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes solicitó arbitrar los medios necesarios para realizar la Obra: "Centro de Atención Transitoria CAT II";

Que, mediante Resolución N° 32-SSPUAel-2009, se realizó el llamado a Licitación Pública N° 2712/2009, para el día 9 de Diciembre de 2009 a las 13.00 horas;

Que tal como surge del Acta de Apertura N° 44/2009, se realizó la apertura del sobre N° 1 recibiendo la oferta de la firma: Filip SA y Alcar Mat SA;

Que, visto el Informe Económico – Financiero, el Informe Técnico, y habiendo los oferentes incurrido en omisiones de información cuya causal es la desestimación de la oferta, corresponde dejar sin efecto la Licitación Pública N° 2712/2009;

Por ello, teniendo en cuenta las facultades conferidas por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y Decreto N° 2.186/GCBA/2.004 (B.O.C.B.A. N° 2.083 del 07/12/2004), Ley 2.506 (B.O.C.B.A. N° 2.824) y Decreto 2.075/GCABA/2.007 (B.O.C.B.A. N° 2.829);

**EL SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA
E INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:**

Art. 1° Déjese sin efecto la Licitación Pública N° 2712/2009 realizada para materializar la obra "Centro de Atención Transitoria CAT II".

Art. 2° Exhíbase por el término de un (1) día copia de la presente Resolución en la cartelera del Área de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, ubicada en Carlos Pellegrini 211 9° piso.

Art. 3°-Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a los oferentes y comuníquese al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura y remítase al Área de Compras y Contrataciones, ambas dependientes de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite.

Arq. JORGE SABATO
SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO,
ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES